

VISTO:

Las gestiones iniciadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en procura de Hermanar a este Municipio con la ciudad Italiana de MORETTA, Pcia. de Cúneo, y

CONSIDERANDO:

Que este Hermanamiento permitirá un fluido intercambio de actividades de tipo cultural, social, económico y deportivo entre ambas localidades,

Que los lazos de amistad y los caracteres afines de ambas comunidades imponen la concreción de este hermanamiento,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

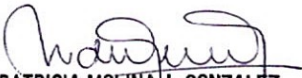
ORDENANZA N° 793/99

Art. 1°.- **DECLARASE** la intención de hermanar la localidad de GENERAL DEHEZA, Provincia de Córdoba, en la República Argentina, con la ciudad de MORETTA, Provincia de Cúneo (Italia).

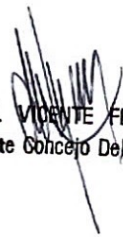
Art. 2°.- La presente declaración tiene por finalidad estrechar lazos de amistad entre los pueblos de ambas localidades procurando avanzar en términos de enriquecedores y fructíferos intercambios culturales, comerciales, científicos, tecnológicos, deportivos, etc., que hagan al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Art. 3°.- **AUTORIZASE** al Señor Intendente Municipal a realizar todos los actos administrativos necesarios para hacer efectivo este hermanamiento.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintidós días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y nueve.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 18/99 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 793/99 de fecha 22 de Julio de 1999.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49°, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

ART. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 793/99 de fecha 22 de Julio de 1999.

ART. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de Agosto de 1999.


ELMA SCATTOLINI
Sec. de Gobierno




ROBERTO D. URQUIA
Intendente